

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

CONTRATO DE LICENCIAS RETAIL DE WINDOWS DATA CENTER PARA EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS I, 27 FRACCIÓN II, 43, 48 FRACCIÓN XI, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 76 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; I, 91, 120, 128, 129 Y 130 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POR UNA PARTE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA OPTIMIZACIÓN EN PROCESOS Y PLATAFORMAS DE TI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARÁCTER DE "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR JOSÉ CORONEL BANDA, Y POR LA OTRA PARTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE "EL CONTRATANTE" REPRESENTADA POR LA LICENCIADA EN CONTADURÍA Y FINANZAS MARTHA MALDONADO VILCHIS, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRAER DERECHOS Y OBLIGACIONES, QUIENES SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.1 Que es una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable constituida a través de la

I. DE "EL PROVEEDOR":

,
pasada ante la fe de Ramón Galván Gutiérrez, Corredor Público 69 del Distrito Federal (hoy Ciudad de México); inscrita en el Registro Público de la
Propiedad y del Comercio del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) en el folio mercantil electrónico
1.2 Estar representada por José Coronel Banda, quien se identifica con pasaporte
expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; personalidad que acredita mediante el instrumento descrito en la declaración que antecede, facultades que no le han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna al momento de suscribir este instrumento.
1.3 Contar con el Registro Federal de Contribuyentes OPP121226PY9
1.4 Tener domicilio fiscal, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones, citas y documentos, ubicado en calle Pafnuncio Padilla 26, piso 4, departamento 400, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, Código Postal 53100.
~~

www.LegislativoEdomex.gob.mx Pagina 1 de 12

N. M.

P

Contrato: AD/RETAIL-201223 Independencia Ote, 102, Pianta Baja Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000 Tel. 72 22 79 64 00 Ext. 5812



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- 1.6 Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra dentro de los supuestos señalados en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. ------
- 1.7 Que los socios o accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un conflicto de interés.

2. DE "EL CONTRATANTE":

- **2.2** Que la Dirección de Recursos Materiales es una unidad administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que su titular cuenta con facultad suficiente para documentar, substanciar y participar en los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de servicios, enajenaciones, arrendamientos, obra y servicios relacionados con las mismas, así como suscribir el presente contrato, conforme lo dispuesto en el Reglamento Interno de la citada Secretaría. -------
- 2.3 Tener domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, ubicado en avenida Independencia Oriente 102, cuarto piso, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, Código Postal 50000, mismo que es designado para el cumplimiento del presente contrato.
- 2.5 Que en reunión del 14 de diciembre de 2023, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictaminó procedente la contratación de licencias Retail de Windows Data Center para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, mediante adjudicación directa por monto a la persona jurídica colectiva OPTIMIZACIÓN EN PROCESOS Y PLATAFORMAS DE TI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, conforme a los ANEXOS I y II del presente contrato.

3. DE "LAS PARTES":

Contrato: AD/RETAIL-201223 Independencía Ote. 102, Planta Baja Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000 Tel. 72 22 79 64 00 Ext. 5812



www.LegislativoEdomex.gob.mx Página 2 de 12 Jan 1

John John



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

3.1 Se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad para suscribir el presente contrato, no mediando entre ellas, incapacidad legal o vicio del consentimiento alguno.

Una vez reconocida la personalidad con que comparecen y la capacidad para obligarse, es su voluntad celebrar el presente contrato y convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

SEGUNDA. El importe total de la contratación será hasta por la cantidad de \$382,283.43 (trescientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y tres pesos 43/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido. No se otorgará anticipo y los precios unitarios se mantendrán fijos durante la vigencia del presente acuerdo de voluntades.

CUARTA. El Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, será el responsable de administrar el contrato, con el objeto de supervisar su estricto cumplimiento.

QUINTA. "EL PROVEEDOR" se compromete a que las licencias objeto del presente instrumento cumplan con las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en el **ANEXO** II del presente instrumento.

SEXTA. Las licencias serán perpetuas a partir del día hábil de su activación, a entera satisfacción del Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

www.LegislativoÉdomex.gob.mx Página 3 de 12

Contrato: AD/RETAIL-201223 Independencia Ote. 102, Planta Baja Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000 Tel. 72 22 79 64 00 Ext. 5812



Col.







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

OCTAVA. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, dentro de los quince días hábiles posteriores a la instalación de las licencias y la entrega de la factura correspondiente, por lo cual "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar mediante escrito en hoja membretada y firmado por el representante legal a la suscripción del presente instrumento, en la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas los siguientes datos: nombre o razón social, Cédula de Situación Fiscal con Registro Federal de Contribuyentes, dirección, número telefónico, correo electrónico y nombre de contacto (persona con la que se pueda contactar a través del teléfono solicitado), institución bancaria, número de cuenta, CLABE interbancaria y número de sucursal del banco.

La factura en formato PDF y el archivo XML deberá ser enviado por "EL PROVEEDOR" a las direcciones de correo electrónico: adquisiciones@legislativoedomex.gob.mx y facturacion@legislativoedomex.gob.mx. La factura deberá consignar la descripción del bien, cantidad, precio unitario, Impuesto al Valor Agregado e importe total con número y letra, emitirse a nombre de Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo, con dirección en Lerdo Poniente 300, Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, Estado de México y Registro Federal de Contribuyentes GEM850101BJ3, con los requisitos fiscales vigentes, debiendo incluir adicionalmente el código para pago AD/RETAIL-201223.

La factura deberá contar con el nombre y firma de recibido a entera satisfacción del Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, así como nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales; la omisión de cualquiera de los requisitos mencionados será causa de devolución.

NOVENA. "EL PROVEEDOR" en su caso, reintegrará la cantidad que en cualquier forma hubiere recibido en exceso, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación que reciba de "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA. "EL PROVEEDOR" no podrá contratar o subcontratar con otra persona total o parcialmente el objeto del presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA. "EL PROVEEDOR" declara que cuenta con la documentación y los elementos propios suficientes para cumplir con el objeto del presente contrato, por lo que acepta y reconoce que el personal que entregará y activará las licencias ha sido contratado directamente por él, en ese sentido sus empleados no están ni estarán a disposición del Poder Legislativo. -------

www.LegislativoEdomex.gob.mx Página 4 de 12 Jul 1

Yen's



Contrato: AD/RETAIL-201223 Independencia Ote. 102, Planta Baja Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000 Tel. 72 22 79 64 00 Ext. 5812



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad de los daños y perjuicios que pudieran sufrir las personas y/o bienes propiedad de "EL CONTRATANTE", cuando se derive de deficiencias de operación por actos u omisiones de su plantilla de personal en el desempeño de sus obligaciones. -

"EL PROVEEDOR" acepta que cualquier situación que se presente relacionada con el personal que entregue o instale las licencias, será única y exclusivamente bajo su responsabilidad y éste responderá por ello. ------

Para cualquier otro supuesto no previsto con el personal empleado por "EL PROVEEDOR", éste exime expresamente a "EL CONTRATANTE" de cualquier responsabilidad civil, penal, laboral, de seguridad social o de cualquier otra índole ocasionada por negligencia, impericia, dolo, mala fe o

DÉCIMA SEGUNDA. "EL CONTRATANTE" podrá adquirir con un tercero las licencias objeto del presente, en caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", debiendo éste último cubrir el gasto realizado. -------

DÉCIMA TERCERA. "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en caso de violación a alguna marca registrada, patentes y derechos de autor, respecto de las licencias objeto de la presente contratación.

DÉCIMA CUARTA. "EL PROVEEDOR" deberá presentar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, una garantía de cumplimiento de la relación contractual mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedido por institución autorizada a favor de Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo, equivalente a 10% del valor del presente instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; esto dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, misma que estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo de "EL PROVEEDOR". Dicha garantía deberá presentarse de manera obligatoria a efecto de poder realizar el pago de las facturas correspondientes, salvo que el objeto del contrato se cumpla dentro de dicho plazo. -----

La garantía de cumplimiento del contrato se devolverá posterior a que "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, siempre y cuando exista la petición por escrito del interesado. En este caso, "EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de recogerla en el Departamento de Adquisiciones en días y horas hábiles. -----

DÉCIMA QUINTA. Se exceptúa a "EL PROVEEDOR" de presentar garantía por defectos y/o vicios ocultos, debido a la naturaleza de los bienes, toda vez que garantiza que cumplirán con

Contrato: AD/RETAIL-201223 Independencia Ote. 102, Planta Baja Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000 Tel. 72 22 79 64 00 Ext. 5812



www.LegislativoEdomex.gob.mx Página 5 de 12





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

DÉCIMA SÉPTIMA. En caso que las licencias no cumplan lo establecido en el **ANEXO II** del presente instrumento, "**EL PROVEEDOR**" será sancionado con **pena convencional** del **0.1**% sobre el importe de las licencias no entregadas o activadas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado por cada día hábil de desfasamiento.

DÉCIMA NOVENA. El presente acuerdo de voluntades podrá darse por rescindido sin responsabilidad alguna para "**EL CONTRATANTE**", cuando "**EL PROVEEDOR**" no entregue las licencias, invariablemente con las características, condiciones, calidad y especificaciones establecidas o incumpla, total o parcialmente, con alguna de las obligaciones a su cargo, o bien, no se apegue a lo estipulado en este acto jurídico, o contravenga los términos y condiciones de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás disposiciones en la materia.

VIGÉSIMA. "EL CONTRATANTE" podrá dar por terminada anticipadamente la contratación, total o parcialmente, en caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR". Asimismo, cuando concurran causas de fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que produzcan la extinción de la necesidad de adquirir las licencias objeto de este acuerdo de voluntades y que pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los intereses del Poder Legislativo, en su caso, se deberá finiquitar, el pago de las licencias que ya se hubieren entregado a entera satisfacción.

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación y cumplimiento del contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de Toluca, Estado de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en función de su domicilio presente o futuro.

Contrato: AD/RETAIL-201223 Independencia Ote. 102, Planta Baja Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000 Tel. 72 22 79 64 00 Ext. 5812



www.LegislativoEdomex.gob.mx Página 6 de 12

July &

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Para los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente, firman de conformidad al margen y al calce las partes que en el intervinieron en Toluca, Estado de México, el veinte de diciembre de dos mil veintitrés.

"EL CONTRATANTE"

L. C. Y F. MARTHA MALDONADO VILCHIS DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES "EL PROVEEDOR"

JOSÉ CORONEL BANDA REPRESENTANTE LEGAL DE OPTIMIZACIÓN EN PROCESOS Y PLATAFORMAS DE TI, S. DE R.L. DE C.V.

"UNIDAD DICTAMINADORA"

M. EN A. P. LUIS EDVARDO PÉREZ VALDÉS ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

M. EN A. T. I. JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ OROZCO DIRECTOR DE INFORMÁTICA

"UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA"

"UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA"

L. EN D. VIRGINIA EDITH LÓPEZ REYES
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN DEL
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO

ULISESTVÁN LOVERA VILLEGAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE
LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO

Contrato: AD/RETAIL-201223 Independencia Ote, 102, Planta Baja Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000 Tel. 72 22 79 64 00 Ext. 5812



www.LegislativoEdomex.gob.mx Página 7 de 12



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

DR. EN E. J. WALFRED JOSÉ GÓMEZ VILCHIS COORDINADOR DE NORMATIVIDAD, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y DE ARCHIVOS M. EN D. F. DAVID ESPINOSA SÁNCHEZ

JEEE DEL DEPARTAMENTO DE

ASUNTOS JURÍDICOS

ELABORÓ: LEILANI ALMEIDA SERRANO

Contrato: AD/RETAIL-201223 Independencia Ote. 102, Planta Baja Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000 Tel. 72 22 79 64 00 Ext. 5812



www.LegislativoEdomex.gob.mx Página 8 de 12



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO I

Núm.	Optimización en Procesos y Plataf Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe
ı	Licencia Retail de Windows Data Center para ambientes virtuales en su última versión liberada. (Perpetua)	Licencias	3	\$109,851.56	\$329,554,68
	<u> </u>	•		Subtotal	\$329,554.68
				IVA	\$52,728.75
				Total	\$382,283.43

A R











"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO II

ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Múns	Software	Cantidad	Canactaristicas
Núm.	Software	Cantidad	Características • Windows Server es una plataforma para compilar una infraestructura de aplicaciones,
		•	redes y servicios web conectados del grupo de trabajo al centro de datos. Establece un
			nexo entre los entornos locales y Azure y agrega capas de seguridad adicionales a la vez
			que ayuda a modernizar las aplicaciones y la infraestructura.
			 Se requiere la renovación del soporte para la licencia de Windows Data Center que
			permita actualizar a la versión Retail de Windows Server 2022 Datacenter que incluya las
			siguientes funciones:
			Características con disponibilidad general
			• Red extendida de Azure; No.
			Analizador de procedimientos recomendados: Sí.
			• Contenedores: Sí.
			Direct Access: Sí. Manager distribute (an alumentinación): Sí
			Memoria dinámica (en virtualización): Sí. PAM de expessión el recomplezo en colimpte: Sí.
		-	RAM de agregado o reemplazo en caliente: Sí. Aplicación de revisiones en caliente: No.
			Microsoft Management Console: Sí.
			Interfaz de servidor básica: Sí.
			Network Load Balancing: Sí.
			Windows PowerShell; Sí,
			Opción de instalación Server Core: Sí.
			Administrador de servidores: Sí.
		-	SMB directo y SMB sobre RDMA: Si.
		İ	Compresión de SMB: Sí,
	Licencia Retail		SMB a través de QUIC: No.
	de Windows		Redes definidas por software: Sí.
	Data Center		Servicio de migración de almacenamiento: Sí.
	para ambientes	_	Réplica de almacenamiento: Sí, sin límite.
I	virtuales en su	3	Compresión de réplica de almacenamiento: No.
	última versión		Espacios de almacenamiento: Sí. Espacios de almacenamiento directos: Sí.
	liberada.		Volume Activation Services: Sí.
	(Perpetua)		Integración de VSS (Servicio de instantáneas de volumen): Sí.
			Windows Server Update Services: Sí.
			Registro de licencias del servidor: Sí.
			Activación heredada: Puede ser host o invitado.
			Carpetas de trabajo: Sí.
			Bloqueo y límites
	ļ		Número máximo de usuarios: Según licencias CAL.
			Número máximo de conexiones SMB: 16777216
			Número máximo de conexiones RRAS: Sin límite,
			Número máximo de conexiones IAS: 2147483647.
			Número máximo de conexiones RDS: 65 535.
			Número máximo de sockets de 64 bits: 64. Número máximo de núcleos: Sin límite.
			RAM máxima: 48 TB. Prode usarre como invitado de virtualización: Sir máquinas virtuales ilimitadas, más un
	•		 Puede usarse como invitado de virtualización: Sí; máquinas virtuales ilimitadas, más ur host de Hyper-V por licencia.
	-		Contenedores de Windows Server: Sin límite.
			Contenedores aislados de Hyper-V/OSE virtual: Sin límite.
			El servidor puede unirse a un dominio: Si.
	1		Protección de red y firewall de Edge: No.
	1		DirectAccess: Sí.
			Códecs de DLNA y streaming de archivos multimedia web: Sí, si se instala como servido
			con experiencia de escritorio.
	1	1	SMB a través de QUIC: No.

Contrato: AD/RETAIL-150124 Independencia Ote. 102, Planta Baja Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000 Tel. 72 22 79 64 00 Ext. 5812



www.LegislativoEdomex.gob.mx Página 10 de 12 The state of the s



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- · Redes definidas por software: Sí.
- · Servicio de migración de almacenamiento: Sí.
- · Réplica de almacenamiento: Sí, sin límite.
- · Compresión de réplica de almacenamiento: No.
- · Espacios de almacenamiento: Sí.
- · Espacios de almacenamiento directos; Sí,
- Volume Activation Services: Sí.
- · Integración de VSS (Servicio de instantáneas de volumen): Sí.
- · Windows Server Update Services: Sí.
- · Registro de licencias del servidor: Sí.
- · Activación heredada: Puede ser host o invitado.
- · Carpetas de trabajo: Sí.

Roles del servidor

- · Servicios de certificados de Active Directory: Sí.
- · Servicios de dominio de Active Directory: Sí.
- · Servicios de federación de Active Directory (AD FS): Sí.
- · Active Directory Lightweight Directory Services: Sí.
- · Active Directory Rights Management Services: Sí.
- · Atestación de estado de dispositivo: Sí.
- · Servidor DHCP: Sí.
- · Servidor DNS: Sí.
- · Servidor de fax: Sí.
- · Servicios de archivos y almacenamiento Servidor de archivos; Sí,
- Servicios de archivos y almacenamiento BranchCache para archivos de red: Sí.
- · Servicios de archivos y almacenamiento Desduplicación de datos: Sí.
- · Servicios de archivos y almacenamiento Espacios de nombres DFS: Sí.
- · Servicios de archivos y almacenamiento Replicación DFS: Sí.
- · Servicios de archivos y almacenamiento File Server Resource Manager: Sí.
- Servicios de archivos y almacenamiento Servicio del agente VSS del servidor de archivos:
- Servicios de archivos y almacenamiento iSCSI Target Server: Sí.
- · Servicios de archivos y almacenamiento- -Proveedor de almacenamiento de destino
- · Servicios de archivos y almacenamiento Servidor para NFS: Sí.
- Servicios de archivos y almacenamiento Carpetas de trabajo: Sí.
- · Servicios de archivos y almacenamiento Servicios de almacenamiento: Si.
- · Servicio de protección de host: Sí.
- Hyper-V: Sí; incluye máquinas virtuales blindadas.
- · Controladora de red: Sí.
- · Network Policy and Access Services: Sí, si se instala como servidor con Experiencia de escritorio.
- · Servicios de impresión y documentos: Sí.
- · Acceso remoto: Si.
- · Servicios de Escritorio remoto: Sí.
- · Volume Activation Services: Sí.
- · Servicios web (IIS); Sí.
- · Windows Deployment Services: Sí.
- · Windows Server Update Services: Sí.

Características

- · .NET Framework 3.5; Sí.
- · .NET Framework 4.8: Sí.
- · Servicio de transferencia inteligente en segundo píano (BITS): Sí.
- · Cifrado de unidad BitLocker: Sí..
- · Desbloqueo de BitLocker en red: Sí, si se instala como servidor con experiencia de escritorio.
- · BranchCache: Sí.
- · Cliente para NFS: Sí.
- · Contenedores: Sí.
- · Protocolo de puente del centro de datos: Sí.
- · DirectPlay: Sí, sí se instala como servidor con experiencia de escritorio.

www.LegislativoEtomex.gob.mx Página II de 12

Contrato: AD/RETAIL-150124 Independencia Ote, 102, Planta Baja Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000 Tel. 72 22 79 64 00 Ext. 5812



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Almacenamiento mejorado: Sí. Clúster de conmutación por error: Sí. Administración de directivas de grupo: Sí. Compatibilidad de Hyper-V con protección de host: Sí. Calidad de servicio de E/S: Sí. Núcleo de web hospedable de IIS: Sí. Cliente de impresión en Internet: Sí, si se instala como servidor con Experiencia de escritorio. Servidor de administración de direcciones IP (IPAM): Sí.
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Servidor de administración de direcciones IP (IPAM): Sí,
Defender: Sí.
• E/S de múltiples rutas: Sí.
 MultiPoint Connector: Sí.
Network Load Balancing: Sí.
Virtualización de red: Sí.
Protocolo de resolución de nombres de mismo nivel: Sí.

2

M. K.

Contrato: AD/RETAIL-150124 Independencia Ote. 102, Planta Baja Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000 Tel. 72 22 79 64 00 Ext. 5812

www.LegislativoEdomex.gob.mx Página 12 de 12

Leyenda de clasificación de información confidencial.



Concepto	Dónde:			
Fecha de clasificación	25 de enero de 2024, mediante acuerdo PLEGISLA/LXI/CT/03ªext/2024/OCTAVO, adoptado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.			
Área	Secretaría Técnica de la Secretaría de Administración y Finanzas			
Periodo	Cuarto trimestre del ejercicio 2023			
	Confidencial			
Partes o secciones confidenciales	Se testan los datos personales consistentes en nacionalidad, folio de la credencial de elector, Registro Federal de Contribuyente, datos de registro de las escrituras públicas y del Registro Público de la Propiedad y domicilio; de los contratos generados en el periodo antes mencionado.			
Fundamento legal	44 fracción II, 116 párrafos segundo y tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracciones IV, XX, XXI y XLV; 6; 47; 49 fracciones II, VIII,, XII y XVI; 128, 131; 132 fracción I; 149 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como los artículos 4 fracción XI; 38; 39, fracción I; y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en relación con lo dispuesto en los numerales Segundo, fracciones II y XVIII; Quinto; Trigésimo octavo, fracciones I y III; Trigésimo noveno; Cuadragésimo segundo; Quincuagésimo sexto y Sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.			
Periodo de reserva	No aplica, toda vez que la información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna .			
Rubrica del titular del área	Evelin Cuevas Dávila Servidora Pública Habilitada de la de la Secretaría de Administración y Finanzas			